



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MARIA MARLEN QUEZADA DIAZ contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Radicado No. 08-001-31-05-012-2019-00343-01 **RADICADO INTERNO 69473**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1º *CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 18 de noviembre de 2020, proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla dentro del juicio ordinario laboral de primera instancia adelantado por MARIA MARLEN QUEZADA DIAZ, contra el ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A*

2º *Costas en esta instancia a cargo de la demandada.*

3º *EN su oportunidad, REMITASE el expediente al juzgado de origen.*

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Veintinueve (29) de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC